INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA DEFNITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 025- 2026.

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL PALACIO DE LA ADUANA INCLUYENDO LA CARPINTERÍA Y LA TORRE DEL RELOJ DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA"

ENLACE DEL PROCESO:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.749.999.999,99 COP)) IVA incluido; el cual incluye todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar, así como los costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026, se reunió el comité evaluador financiero con el fin de realizar evaluación de los requisitos habilitantes de carácter económico de las propuestas presentadas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 025- 2026.

1. OFERTAS PRESENTADAS

CONSORCIO INMAR 025	$ 1.732.501.522,35
CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.	$ 1.714.999.807,90
ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	$ 1.732.501.522,35

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN EVALUACIÓN

PROPONENTE	INGFRACON S.A.S.	INGEOCIN JMC S.A.S.	CONSORCIO INMAR 025				
NIT	901.518.626 - 3	900.973.174 - 2					
FECHA DE EXPEDICIÓN RUP	4/07/2026	22/06/2026					
FECHA DE RENOVACION	17/03/2026	11/03/2026					
TIPO DE EMPRESA	Pequeña Empresa	Micro Empresa					
FOLIOS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90%	10%	100%				
INFORMACION FINANCIERA	2025	2025	PROPUESTA PLURAL				
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.417.012.163,00	$ 150.000.000,00	$ 1.567.012.163,00				
ACTIVO TOTAL	$ 2.534.931.717,00	$ 163.123.800,00	$ 2.698.055.517,00				
PASIVO CORRIENTE	$ 126.500.000,00	$ 3.308.840,00	$ 129.808.840,00				
PASIVO TOTAL	$ 415.768.273,00	$ 3.308.840,00	$ 419.077.113,00				
PATRIMONIO	$ 2.119.163.444,00	$ 159.814.960,00	$ 2.278.978.404,00				
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 1.846.905.715,00	$ 23.076.175,00	$ 1.869.981.890,00				
GASTOS DE INTERESES	$ 4.561.162,00	$ 125.300,00	$ 4.686.462,00				
FINANCIEROS					PYMES	NO PYMES	
LIQUIDEZ	11,20	45,33	12,07	≥	1,1	1,2	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,16	0,02	0,16	≤	0,7	0,7	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	404,92	184,17	399,02	≥	1	1	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.290.512.163,00	$ 146.691.160,00	$ 1.437.203.323,00		$ 577.500.000	$ 577.500.000	CUMPLE
ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,87	0,14	0,82	≥	0,02	0,04	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,73	0,14	0,69	≥	0,01	0,02	CUMPLE

PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE*

PROPONENTE	SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S.	BTM INGENIEROS SAS	CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.				
NIT	901.964.432- 3	901.599.749 - 7					
FECHA DE EXPEDICIÓN RUP	16/06/2026	5/07/2026					
FECHA DE RENOVACION	30/03/2026	10/03/2026					
TIPO DE EMPRESA	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA					
FOLIOS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90%	10%	100%				
INFORMACION FINANCIERA	**2025**	**2025**	**PROPUESTA PLURAL**				
ACTIVO CORRIENTE	$ 457.820.663,00	$ 571.509.598,00	$ 1.029.330.261,00				
ACTIVO TOTAL	$ 457.820.663,00	$ 585.451.510,00	$ 1.043.272.173,00				
PASIVO CORRIENTE	$ 22.861.957,00	$ 58.848.720,00	$ 81.710.677,00				
PASIVO TOTAL	$ 22.861.957,00	$ 124.687.291,00	$ 147.549.248,00				
PATRIMONIO	$ 434.958.706,00	$ 460.764.219,00	$ 895.722.925,00				
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 53.982.706,00	$ 271.905.540,00	$ 325.888.246,00				
GASTOS DE INTERESES	$ 200.000,00	$ 6.476.245,00	$ 6.676.245,00				
FINANCIEROS					PYMES	NO PYMES	
LIQUIDEZ	20,03	9,71	12,60	≥	1,1	1,2	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,05	0,21	0,14	≤	0,7	0,7	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	269,91	41,99	48,81	≥	1	1	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 434.958.706,00	$ 512.660.878,00	$ 947.619.584,00		$ 577.500.000	$ 577.500.000	CUMPLE
ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,59	0,36	≥	0,02	0,04	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,12	0,46	0,31	≥	0,01	0,02	CUMPLE

PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE*

PROPONENTE	**ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO**				
NIT	77.026.480-5				
FECHA DE EXPEDICIÓN RUP	5/07/2026				
FECHA DE RENOVACION	5/05/2026				
TIPO DE EMPRESA	MICROEMPRESA				
FOLIOS					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%				
INFORMACION FINANCIERA	2025				
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.699.754.000,00				
ACTIVO TOTAL	$ 2.998.791.000,00				
PASIVO CORRIENTE	$ 14.095.000,00				
PASIVO TOTAL	$ 46.944.000,00				
PATRIMONIO	$ 2.951.847.000,00				
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 290.709.000,00				
GASTOS DE INTERESES	$ 9.386.000,00				
FINANCIEROS			PYMES	NO PYMES	
LIQUIDEZ	191,54	≥	1,1	1,2	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,02	≤	0,7	0,7	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	30,97	≥	1	1	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.685.659.000,00		$ 577.500.000	$ 577.500.000	CUMPLE
ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,10	≥	0,02	0,04	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,10	≥	0,01	0,02	CUMPLE

PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE*

3. CAPACIDAD RESIDUAL

ASPECTO DOCUMENTAL		
ESTADO DE RESULTADO MEJOR AÑO	OK	OK
CEDULA CONTADOR	OK	OK
TARJETA PROFSIONAL CONTADOR	OK	OK
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CONTADOR	OK	OK
CEDULA REVISOR FISCAL / COJTADOR INDEPENDIENTE	OK	OK
TARJETA PROFSIONAL REVISOR FISCAL / COJTADOR INDEPENDIENTE	OK	OK
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES REVISOR FISCAL / COJTADOR INDEPENDIENTE	OK	OK
FORMULARIO EXPERIENCIA EN RUP	OK	OK
FORMULARIO SALDO DE CONTRATOS EN EJECUSIÓN	OK	OK
FORMULARIO DECLARACIÓN DE EMPLEADOR	OK	OK
ANTICIPO	0%	0%
PO	$ 1.749.999.999,99	$ 1.749.999.999,99
% PARTICIPACION	90%	10%

Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente			
Proponente	**INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S**	**INGEOCIM JMC SAS**	**CONSORCIO INMAR 025**
Capacidad organizacional	$ 4.702.117.139	$ 511.708.497	
Capacidad técnica	20	20	
Capacidad financiera	40	40	
Experiencia	120	120	
Capacidad Máxima de Contratación	$ 8.463.810.850	$ 921.075.295	
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 1.956.309.172	$ 67.760.000	
Cálculo	$ 6.507.501.678	$ 853.315.294	
Capacidad Residual del Proponente	**$ 6.507.501.678**	**$ 853.315.294**	$ 7.360.816.972
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 1.750.000.000	$ 1.750.000.000	$ 1.750.000.000
Anticipo	$ -	$ -	$ -
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 1.750.000.000**	**$ 1.750.000.000**	**$ 1.750.000.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual			
El Proponente PLURAL cumple la Capacidad Residual?			SI CUMPLE

ASPECTO DOCUMENTAL		
ESTADO DE RESULTADO MEJOR AÑO	OK	OK
CEDULA CONTADOR	OK	OK
TARJETA PROFSIONAL CONTADOR	OK	OK
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CONTADOR	OK	OK
CEDULA REVISOR FISCAL / COJTADOR INDEPENDIENTE	OK	OK
TARJETA PROFSIONAL REVISOR FISCAL / COJTADOR INDEPENDIENTE	OK	OK
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES REVISOR FISCAL / COJTADOR INDEPENDIENTE	OK	OK
FORMULARIO EXPERIENCIA EN RUP	OK	OK
FORMULARIO SALDO DE CONTRATOS EN EJECUSIÓN	OK	OK
FORMULARIO DECLARACIÓN DE EMPLEADOR	OK	OK
ANTICIPO	0%	0%
PO	$ 1.749.999.999,99	$ 1.749.999.999,99
% PARTICIPACION	90%	10%

Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente			
Proponente	**SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S.**	**BTM INGENIEROS SAS**	**CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.**
Capacidad organizacional	$ 511.708.497	$ 1.678.177.045	
Capacidad técnica	20	20	
Capacidad financiera	40	40	
Experiencia	120	120	
Capacidad Máxima de Contratación	$ 921.075.295	$ 3.020.718.681	
Saldo de Contratos en Ejecución	$ -	$ 498.873.523	
Cálculo	$ 921.075.295	$ 2.521.845.158	
Capacidad Residual del Proponente	**$ 921.075.295**	**$ 2.521.845.158**	$ 3.442.920.452
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 1.750.000.000	$ 1.750.000.000	$ 1.750.000.000
Anticipo	$ -	$ -	$ -
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 1.750.000.000**	**$ 1.750.000.000**	**$ 1.750.000.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual			
El Proponente PLURAL cumple la Capacidad Residual?			SI CUMPLE

ASPECTO DOCUMENTAL	
ESTADO DE RESULTADO MEJOR AÑO	OK
CEDULA CONTADOR	OK
TARJETA PROFSIONAL CONTADOR	OK
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CONTADOR	OK
CEDULA REVISOR FISCAL	NA
TARJETA PROFSIONAL REVISOR FISCAL	NA
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES REVISOR FISCAL	NA
FORMULARIO EXPERIENCIA EN RUP	OK
FORMULARIO SALDO DE CONTRATOS EN EJECUSIÓN	OK
FORMULARIO DECLARACIÓN DE EMPLEADOR	OK
ANTICIPO	0%
PO	$ 1.749.999.999,99
% PARTICIPACION	100%

Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO
Proponente	
Capacidad organizacional	$ 1.100.846.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Capacidad Máxima de Contratación	$ 1.981.522.800
Saldo de Contratos en Ejecución	$ -
Cálculo	$ 1.981.522.800
Capacidad Residual del Proponente	**$ 1.981.522.800**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 1.750.000.000
Anticipo	$ -
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 1.750.000.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

4. VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CAUSAL DE RECHAZO de conformidad con el Numeral 1.15 del pliego de condiciones.

I. Cuando la oferta sea considerada artificialmente baja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para verificar que no fueran ofertas artificialmente bajas, Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	3
Método de comparación a utilizar	Absoluta
VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 1.749.999.999,99

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	CONSORCIO INMAR 025	$ 1.732.501.522,35	-1,00%
2	CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.	$ 1.714.999.807,90	-2,00%
3	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	$ 1.732.501.522,35	-1,00%

Al aplicar el método de comparación absoluta no se requiere justificar los precios ofertados.

K. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

No.	Proponente	
1	CONSORCIO INMAR 025	CUMPLE
2	CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.	CUMPLE
3	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	CUMPLE

L. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos

No.	Proponente	
1	CONSORCIO INMAR 025	CUMPLE
2	CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.	CUMPLE
3	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	CUMPLE

O. No presentar oferta económica.

No.	Proponente	
1	CONSORCIO INMAR 025	CUMPLE
2	CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.	CUMPLE
3	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	CUMPLE

P. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el Pliego de Condiciones.

No.	Proponente	
1	CONSORCIO INMAR 025	CUMPLE
2	CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.	CUMPLE
3	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	CUMPLE

U. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial por cada ítem del proceso.

No.	Proponente	
1	CONSORCIO INMAR 025	CUMPLE
2	CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.	CUMPLE
3	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	CUMPLE

V. Cuando el valor total de la oferta realizada en la plataforma de SECOP II, no coincida con el valor del presupuesto oficial.

No.	Proponente	
1	CONSORCIO INMAR 025	CUMPLE
2	CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.	CUMPLE
3	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	CUMPLE

5. CONCLUSIÓN

Luego de la verificación de las ofertas económicas habilitadas el comité evaluador financiero determinó lo siguiente:

No.	Proponente	
1	CONSORCIO INMAR 025	HABILITADO
2	CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.	HABILITADO
3	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	HABILITADO

6. HABILITACIÓN PARA PONDERACIÓN

Luego de la verificación de las ofertas económicas habilitadas técnico jurídica y financiera se determinó lo siguiente:

No.	Proponente	
1	CONSORCIO INMAR 025	HABILITADO
2	CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.	HABILITADO
3	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	NO HABILITADO

La ponderación económica se realizará una vez se defina la TRM aplicable con las siguientes reglas

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.*

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Presentación de Ofertas	13 días de tiempo transcurrido *(8/07/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	13 días de tiempo transcurrido *(8/07/2026 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	13 días de tiempo transcurrido *(8/07/2026 9:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 días de tiempo transcurrido *(10/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4 días de tiempo transcurrido *(16/07/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de Terminación de traslado 16 de julio de 2026

Segundo día hábil después del traslado: 21 de julio de 2026

ÚLTIMAS 2 SEMANAS

Martes 21 de Julio 2026	3,262.58 COP
Lunes 20 de Julio 2026	3,262.58 COP
Domingo 19 de Julio 2026	3,262.58 COP
Sábado 18 de Julio 2026	3,262.58 COP
Viernes 17 de Julio 2026	3,221.41 COP
Jueves 16 de Julio 2026	3,233.91 COP
Miércoles 15 de Julio 2026	3,252.11 COP
Martes 14 de Julio 2026	3,248.87 COP
Lunes 13 de Julio 2026	3,248.87 COP
Domingo 12 de Julio 2026	3,248.87 COP

Método aplicable

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) & Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

			PUNTAJE OTORGADO
OFERTA 1	CONSORCIO MATENIMIENTO TORRE RELOJ.	$ 1.714.999.807,90	49,374033
OFERTA 2	CONSORCIO INMAR 025	$ 1.732.501.522,35	49,122100

Vmin	$	1.714.999.807,90
X		$ 1.723.750.665,13
Xn	$	1.719.375.236,51
Puntaje Max		49,5

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

ARMANDO CANABAL
Asesor Financiero Externo UIC - DAAL

FELIPE ANTONIO RANGEL FARACO
Asesor Financiero Externo UIC - DAAL

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO**
	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 025- 2026.